

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

57

**PARLA**

#### OTROS ANUNCIOS

En este Ayuntamiento se siguen actuaciones para poner en conocimiento del adjudicatario del derecho de superficie constituido sobre la parcela RH-1, del Plan Parcial ámbito 4 “Leguario Sur”, hoy calle de Toledo, número 15, de este municipio (“Unifo, Sociedad Anónima”), el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 18 de las que figuraban en el pliego de cláusulas administrativas que rigió en la licitación y sirvió de base a la adjudicación.

Habiendo sido infructuosa la notificación de requerimiento a la mercantil interesada para la subsanación de deficiencias técnicas apreciadas en las instalaciones del edificio sito en la calle Toledo, número 15, de este municipio de Parla (Madrid), por figurar desconocida en el domicilio y/o dirección que consta en el expediente administrativo, se hace público el presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, bajo advertencia de que, si transcurrido un mes desde esta publicación, la mercantil interesada no concurre ante este Ayuntamiento a fin de que le sea entregada relación de las reparaciones a efectuar y plazo para ejecutarlas, se procederá a tenerla por ubicada en paradero desconocido siguiéndose las actuaciones administrativas que correspondan, pudiéndose dar inicio a las actuaciones encaminadas a la resolución de la concesión administrativa del derecho de superficie con su consiguiente rescate en defensa del interés público.

Parla, a 28 de enero de 2016.—El alcalde, Luis Martínez Hervás.

(02/3.772/16)

